

UNIVERSIDAD DE SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1167 de 2011

"Por medio de la cual se otorga el título de Biólogo(a), Zootecnista y Tecnólogo en Regencia de Farmacia a unos estudiantes de la Universidad de Sucre"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de **Biólogo(a), Zootecnista y Tecnólogo en Regencia de Farmacia**;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otórguese el título de **Biólogo(a)** a:

YURANIS DEL CARMEN MEDINA ALVARINO

Cédula de Ciudadanía No.1.052.072.336 expedida en El Carmen de Bolívar (Bolívar)

LILIBETH GARCÍA PAVA

Cédula de Ciudadanía No.1.129.575.923 expedida en Barranquilla (Atlántico)

KEVÍN ALBERTO LUGO VERBEL

Cédula de Ciudadanía No.1.102.804.606 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otórguese el título de **Zootecnista** a:

DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ PÉREZ

Cédula de Ciudadanía No.1.103.094.990 expedida en Corozal (Sucre)

DANNY JOSÉ VERGARA HABIB

Cédula de Ciudadanía No.11.052.238 expedida en La Unión (Sucre)

JOSÉ GABRIEL ANAYA LOZANO

Cédula de Ciudadanía No.92.034.168 expedida en Sincé (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otórguese el título de Tecnólogo en Regencia de Farmacia a:

JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ BERTEL

Cédula de Ciudadanía No.1.102.817.126 expedida en Sincelejo (Sucre)

ROGER DAVID MONTAÑO CANCHILA

Cédula de Ciudadanía No.1.102.804.790 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. El diploma correspondiente se le entregará en la Secretaría General de la Universidad, el lunes 19 de septiembre de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2011.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector